

ACUERDO INDIVIDUAL

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PASANTÍAS LEY 25.165Y ART. 7 DEL DECRETO 487/2000, ACORDADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y LA EMPRESA....., SE CELEBRA EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA QUE REGLA LAS RELACIONES ENTRE LA EMPRESA Y EL SRD.N.I..... ALUMNO DE LA CARRERA DE DE LA FACULTAD DE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

1- La modalidad de la pasantía será la Pasantía Ordinaria (salvo en los casos que existan distintos tipos de pasantías).-----

2- La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante más que el existente entre el mismo y la Universidad de Rosario, no generándose relación jurídica alguna con LA EMPRESA donde el pasante efectúe la práctica educativa, y siendo la misma de carácter voluntario.-----

3- El seguimiento de la pasantía y de la actividad del pasante así como su evaluación estarán, por parte de la empresa bajo la responsabilidad del Sr/Sra. y/o quien la persona designe en su reemplazo. Por parte de la Universidad, la misma le designará un tutor para su seguimiento. La coordinación general estará a cargo del Centro Universitario de Pasantías de la Universidad Nacional de Rosario.-----

4- ACTIVIDADES DEL PASANTE:

Las actividades que desarrollará el pasante comprenderán:

5- LUGAR, DURACIÓN Y HORARIO DE LA PASANTÍA:

La pasantía se desarrollará en las instalaciones de ...(la empresa)....., comenzará el .../.../... y terminará el .../.../.... El pasante deberá concurrir de lunes a viernes entre las y las horas, cumplimentando horas diarias.-----

6- ASIGNACIÓN ESTÍMULO

Durante el tiempo de duración de esta pasantía, el pasante recibirá una asignación estímulo mensual de pesos(\$.....) por horas diarias.-----

7- SEGURO Y OBRA SOCIAL

El pasante gozará de forma obligatoria de cobertura médico-asistencial, a cargo de la EMPRESA.. Esta cobertura médico-asistencial podría ser la Obra Social para Estudiantes de la UNR, o la que posea la EMPRESA u otra cobertura privada que posea el pasante, en cuyo caso la EMPRESA se hará cargo de un importe equivalente al monto de la cuota de afiliación de la Obra Social para Estudiantes de la UNR. Los pasantes gozarán además, de la cobertura por Accidentes de Trabajo, también a cargo de la EMPRESA.

8- Esta pasantía se realizará en la letra y espíritu del acuerdo firmado, pudiendo en función del mismo renovarse, de haber mutuo acuerdo por otro período previa definición de un nuevo programa análogo al presente.-----

9- El Sr./Sra., declara conocer y comprometerse a cumplir las disposiciones generales del Régimen de pasantías y del acuerdo firmado, en especial de la cláusula DÉCIMOPRIMERA que a continuación se transcribe:

“DÉCIMOPRIMERA: Los pasantes se comprometerán al cumplimiento del reglamento y disposiciones internas de la Empresa en normas de seguridad, higiene, disciplina, etc., que rigen en

la misma. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento, relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, etc., a las que tengan acceso sea directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del presente acuerdo. La infracción a lo anteriormente expuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente acuerdo con respecto a quienes incurrieron en ella, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. A su vez se comprometen a entregar un informe final de su pasantía, a la finalización de la misma”.

En prueba de conformidad, previa lectura y total ratificación las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.-----